

AD. FOMENTO



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN
División Jurídica
FJO

Regulariza pago a Inmobiliaria Arco Iris Ltda.
(Bodega Carmen N° 1967)

REF.: Regulariza pago que indica.

RESOLUCION EXENTA N°: 02729

SANTIAGO, 31 DIC 2008

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.989, orgánica del Ministerio de Planificación; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, de Bases de Procedimientos Administrativos; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N° 02191, de fecha 18 de noviembre de 2008, del Ministerio de Planificación, se aprobó contrato de arriendo del inmueble ubicado en calle Carmen N° 1967 de la comuna de Santiago, con la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Arco Iris Limitada.

Que el contrato antes citado tiene una vigencia de un año renovable desde el día 1° de octubre del presente año.

Que según informa el Jefe del Departamento de Administración Interna, en Memorandum N° 037/0383 de 4 de diciembre del presente año, que por la "urgencia en la entrega de la bodega anterior y el gran volumen de especies y documentación que había que trasladar, hizo necesario la búsqueda inmediata de un inmueble que reuniera las condiciones apropiadas".

Que por lo anterior y no obstante la inexistencia de contrato, el inmueble objeto del contrato de arriendo señalado, fue puesto a disposición y ocupado por este Ministerio a partir del día 15 de agosto del 2008, por parte de la arrendadora.

Que si bien la situación anterior, es de aquellas que pudieron preverse en la gestión administrativa de este Ministerio, la consideración a la buena fe del contratante y la observancia del principio de no enriquecimiento sin causa que debe igualmente informar nuestra labor.

Que visto los antecedentes y las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

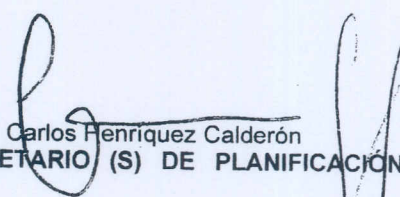
1° **PÁGUESE** a la sociedad **INMOBILIARIA E INVERSIONES ARCO IRIS LIMITADA**, RUT 96.660.560-K, la suma equivalente a la **fecha de pago de 60 Unidades de Fomento**, correspondiente al arriendo del inmueble ubicado en calle Carmen N° 1967, comuna de Santiago, por el periodo que se extiende desde el día 15 de agosto al 30 de septiembre de 2008 por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente resolución.

2° **IMPUTESE** el gasto que irrogue la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 002, Arriendo de Edificios, de la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, del presupuesto vigente del Ministerio de Planificación año 2008.

340003009 (

3° REMÍTASE copia de la presente resolución a la División Jurídica, Departamento de Administración Interna, Departamento de Presupuesto y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Carlos Henriquez Calderón
SUBSECRETARIO (S) DE PLANIFICACIÓN


Andrea Soto Araya
JEFA DIVISION JURIDICA

Item	2208002	Id.	86293
Monto			\$150.548,00
Comprometido			\$149.240,83
Presente documento			\$1.287.154
Saldo sin comprometer			\$ 9.963
Presupuesto		que	\$31.12.08



LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO


Rodolfo Pavéz Clave
JEFE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO